|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Macintosh HD:Users:bilodeau:Desktop:logos:template 2017:un.emf | Macintosh HD:Users:bilodeau:Desktop:logos:template 2017:unep-old.emf | **CBD** |
|  | Distr.GENERALCBD/COP/14/1216 de noviembre de 2018ESPAÑOLORIGINAL: INGLÉS |

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Decimocuarta reunión

Sharm el-Sheikh (Egipto), 17 a 29 de noviembre de 2018

**DECLARACIÓN DE SHARM EL-SHEIKH**

**INVERTIR EN LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA PARA LA GENTE Y EL PLANETA**

## *Nota de la Secretaria Ejecutiva*

La Secretaria Ejecutiva se complace en trasmitir a la Conferencia de las Partes la Declaración de Sharm el-Sheikh: Invertir en la diversidad biológica para la gente y el planeta, que fue adoptada por los ministros en la serie de sesiones de alto nivel, el 15 de noviembre de 2018.

**DECLARACIÓN DE SHARM EL-SHEIKH**

**INVERTIR EN LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA PARA LA GENTE Y EL PLANETA**

Nosotros, los ministros y otros jefes de delegación, reunidos en Sharm el-Sheikh (Egipto), los días 14 y 15 de noviembre de 2018, en ocasión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Biodiversidad[[1]](#footnote-1),

**Integración de la diversidad biológica**

*Recordando* la Declaración de Cancún sobre Integración de la Conservación y la Utilización Sostenible de la Biodiversidad para el Bienestar, adoptada el 3 de diciembre de 2016 en el marco de la serie de sesiones de alto nivel celebrada en Cancún (México)[[2]](#footnote-2),

*Reconociendo* que la diversidad biológica y las funciones y servicios de los ecosistemas que esta brinda sustentan todas las formas de vida en la Tierra y constituyen la base de la salud y el bienestar humano, el crecimiento económico y el desarrollo sostenible, incluido en los sectores económicos clave de energía y minería, infraestructura y manufactura y procesamiento,

*Observando* que el crecimiento de la población mundial, las modalidades de consumo y producción insostenibles y la rápida urbanización que se proyectan para los próximos decenios llevarán a una demanda significativa de recursos asociados a esos sectores, lo que supondrá riesgos considerables para la diversidad biológica, con los consiguientes perjuicios para el bienestar humano,

*Reconociendo,* por lo tanto,que la integración de la diversidad biológica en esos sectores es fundamental para lograr las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y la Visión 2050 de “Vivir en armonía con la naturaleza”, así como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible[[3]](#footnote-3) y las metas y objetivos de otros acuerdos internacionales,

*Reafirmando* que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y su conjunto integrado e indivisible de Objetivos de Desarrollo Sostenible proporcionan un marco para la búsqueda equilibrada de objetivos económicos, sociales y ambientales y, por consiguiente, para la integración de la diversidad biológica,

*Poniendo de relieve* que la participación significativa de los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres, los jóvenes, la sociedad civil, los gobiernos y las autoridades locales, el sector académico, los sectores empresarial y financiero y otros interesados directos pertinentes es esencial para la integración de la diversidad biológica,

*Reconociendo* la necesidad de promoveralianzas y elaborar enfoques coordinados, así como de una mayor articulación de objetivos, acciones y recursos dentro de cada sector y entre los distintos sectores, a fin de lograr la integración de la diversidad biológica,

*Reconociendo también* el papel de la buena gobernanza, y de la ciencia y los conocimientos tradicionales, en la integración de consideraciones de diversidad biológica en todos los sectores,

1. *Nos comprometemos* a trabajar en todos los niveles de nuestros gobiernos y en todos los sectores para integrar la diversidad biológica, estableciendo marcos institucionales, de políticas, legislativos y normativos eficaces que contemplen las necesidades y circunstancias nacionales y sean coherentes con las obligaciones internacionales, e incorporando un enfoque económico, social y cultural inclusivo con pleno respeto por la naturaleza y los derechos humanos, a través de las siguientes medidas:
2. Integrar los múltiples valores de la diversidad biológica en marcos legislativos y de políticas pertinentes, planes de desarrollo y financiación y procesos de formulación de políticas y adopción de decisiones en todos los niveles, y alentar a las empresas a que evalúen cómo dependen de la diversidad biológica y qué efectos tienen sobre ella y utilicen esa información en la adopción de decisiones;
3. Aplicar mejores prácticas para la realización oportuna de evaluaciones ambientales estratégicas y evaluaciones del impacto ambiental, empleando orientaciones adoptadas en el marco del Convenio, para evitar o reducir al mínimo los efectos de sectores económicos clave en la diversidad biológica;
4. Utilizar y desarrollar más a fondo las herramientas de planificación, tales como la planificación espacial integrada, para poder tener en cuenta todas las opciones que existen para satisfacer las necesidades de desarrollo, a la vez que se evitan o reducen al mínimo los efectos negativos en la diversidad biológica;
5. Eliminar gradualmente o reformar subsidios y otros incentivos que son nocivos para la diversidad biológica y crear incentivos dirigidos a integrar la diversidad biológica en sectores económicos clave;
6. Ampliar el diálogo e intercambiar experiencias y mejores prácticas entre todos los actores que intervienen en el desarrollo de infraestructura, incluida la infraestructura urbana, de transporte y de energía, profundizar la cooperación entre ciudades y regiones e integrar los principios de ciudades saludables en la planificación, la gestión, la adopción de decisiones y el desarrollo urbanos;
7. Seguir elaborando herramientas y mensajes de comunicación, educación y concienciación pública sobre la importancia de conservar y utilizar de manera sostenible la diversidad biológica para apoyar cambios en el comportamiento y la adopción de decisiones en todos los niveles y todos los sectores;
8. Integrar los vínculos que existen entre la diversidad biológica y la salud en políticas, planes y estrategias, incluido en políticas nacionales de salud y en estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, en consonancia con los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los programas de desarrollo regionales y nacionales;
9. Fortalecer la elaboración y aplicación de enfoques basados en los ecosistemas para lograr la adaptación al cambio climático y su mitigación y la reducción del riesgo de desastres y para combatir la degradación de la tierra, contribuyendo a la vez a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica;
10. Promover el consumo y la producción sostenibles y una economía circular para evitar o reducir al mínimo los efectos de sectores económicos clave en la diversidad biológica;
11. Facilitar el acceso a biotecnologías y otras tecnologías pertinentes que contribuyan a sectores clave a la vez que eviten o reduzcan los efectos negativos en la diversidad biológica, y facilitar la transferencia de tales tecnologías;
12. Generar o fortalecer sinergias entre acuerdos ambientales multilaterales pertinentes;
13. *Instamos* a los organismos de desarrollo, el sector empresarial, las instituciones financieras y otros interesados directos a aplicar y apoyar estas medidas, según proceda, y a emplear salvaguardias sociales y ambientales en decisiones e inversiones en apoyo a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica;

**Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y acciones futuras**

*Observando* que se prevé que en su 14ª reunión la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica establecerá un proceso para la elaboración de un marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 con miras a que se examine en su 15ª reunión;

1. *Nos comprometemos* a:
2. Redoblar los esfuerzos para implementar el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, entre otras cosas dando cumplimiento a las decisiones de la Conferencia de las Partes y los Protocolos de Cartagena y de Nagoya, según proceda, y brindando y movilizando recursos internacionales y nacionales, contribuyendo así a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;
3. Apoyar la elaboración e implementación de un marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, sobre la base de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y las lecciones aprendidas en la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que sea lo suficientemente ambicioso y práctico como para facilitar los cambios transformativos que se necesitan para realizar la Visión 2050 para la Diversidad Biológica, como se señala en las conclusiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico[[4]](#footnote-4);
4. Promover, antes de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes, contribuciones voluntarias a la diversidad biológica aportadas por las Partes y otros, con miras a la realización de la Visión 2050 para la Diversidad Biológica;
5. Involucrar a los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres, los jóvenes, la sociedad civil, los gobiernos y las autoridades locales, el sector académico, los sectores empresarial y financiero y otros interesados directos pertinentes para que apoyen acciones dirigidas a realizar la Visión 2050 para la Diversidad Biológica e impulsen la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;
6. *Acogemos con satisfacción* la iniciativa de Egipto de promover un enfoque coherente para hacer frente a la pérdida de diversidad biológica, el cambio climático y la degradación de la tierra y los ecosistemas;
7. *Invitamos* a la Asamblea General de las Naciones Unidas a convocar una cumbre de diversidad biológica a nivel de jefes de Estado con anterioridad a la 15a reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en 2020, para resaltar la acuciante necesidad de tomar medidas en los más altos niveles en apoyo a un marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 que contribuya a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y encauce a la comunidad mundial hacia la realización de la Visión 2050 para la Diversidad Biológica.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Decimocuarta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, novena reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y tercera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios, 17 a 29 de noviembre de 2018, y serie de sesiones ministeriales de alto nivel, 14 y 15 de noviembre, Sharm el-Sheikh (Egipto). [↑](#footnote-ref-1)
2. UNEP/CBD/13/24. [↑](#footnote-ref-2)
3. Resolución 70/1 de la Asamblea General. [↑](#footnote-ref-3)
4. Recomendación 21/1, anexo. [↑](#footnote-ref-4)